



¡Bienestar para todos!

# Cafaba

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA CAFABA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

### RESOLUCIÓN AEB 0250 (28 de febrero de 2017)

*“Por medio de la cual se autoriza la expulsión de empresas”*

#### EL AGENTE ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

El Agente Especial de intervención designado por el Superintendente de Subsidio Familiar en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 25 de 1981, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 2150 de 1992 y la Ley 789 de 2002, y

#### CONSIDERANDO QUE

Que mediante Resolución No. 00378 de 28 de enero de 2008, proferida por la Superintendencia de Subsidio Familiar, se intervino la administración de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja- CAFABA, como medida cautelar, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones legales y estatutarias al Consejo Directivo.

Mediante Resolución No. 047 del 29 de enero del 2016, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar se designó como Agente Especial para la intervención de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja- CAFABA, al doctor CARLOS ALIRIO GONZALEZ REYES.

Que el Agente Especial de Intervención, se encuentra investido de las funciones y atribuciones que legal y estatutariamente le están atribuidas al Consejo Directivo de la entidad, como máximo ente rector de la misma.

Que es deber del Consejo Directivo, actualmente el Agente Especial de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 8 del artículo 54 de la ley 21 de 1982, vigilar y controlar la ejecución de los programas, la prestación de los servicios y el manejo administrativo de la Caja, de igual manera adoptar la política administrativa y financiera, teniendo en cuenta el régimen orgánico del subsidio familiar y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo N° 1072 de 2015, artículo 2.2.7.2.3.3: *“Perdida de la calidad de afiliado. La calidad de afiliado se pierde por retiro voluntario o por expulsión mediante decisión motivada del Consejo Directivo de la caja de compensación familiar, fundada en causa grave. Corresponde al Consejo Directivo adoptar el procedimiento para la expulsión de afiliados”*.

[www.cafaba.com.co](http://www.cafaba.com.co)

Barrancabermeja: Edificio Principal calle 49 N°17-14 PBX: 6222810 Telefax: 6212651 - Instituto Técnico CAFABA carrera 17 N° 51-33  
Oficina Centro: Campo 22 Pinchote Centro de Ecopetrol Teléfono: 6109048 /Puerto Wilches: Unidades Integrales Barrio EL Centro  
Carrera 3 N° 5-64 Teléfono: 6132333 /atencionalcliente@cafaba.com.co

VIGILADO Supersalud

VIGILADO SuperSubsidio



¡Bienestar para todos!

# Cafaba

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



El artículo 21 parágrafo 4 de la Ley 789 de 2002 establece la obligatoriedad para las Cajas de Compensación Familiar de desafiliar o expulsar empresas o afiliados con mora de dos (2) meses en adelante para el pago de los aportes.

De acuerdo con lo señalado por el Director Administrativo (E) de CAFABA, doctor ANDRES MANUEL TORRALVO BURGOS, en su comunicación número 000263 del 28 de febrero de 2017, a los representantes legales se les notificó la mora existente, y no se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas a cada una de las empresas que a continuación se detallan:

Nit Empresa	Razon Social	Representante Legal	Direccion Empresa	Ciudad Empresa	Valor Presunto de Mora
1020813903	VARGAS GARNICA MARIA PAULA	VARGAS GARNICA MARIA PAUL	DG 56 # 18 A 88 LOCAL 320 - GALAN	BCA/BJA	275800
1098639210	SARMIENTO MARTINEZ SERGIO ANDRES	SARMIENTO MARTINEZ SERGIO ANDRES	CRA 8 61-134	BMGA	27600
13877730	DIAZ RODRIGUEZ JORGE	DIAZ RODRIGUEZ JORGE	CL 46 A # 11 - 24 - DORADO	BCA/BJA	41400
13889276	GOMEZ ARGUELLO JOSE ARTURO	GOMEZ ARGUELLO JOSE ARTURO	CL 52 18-68 - COLOMBIA	BCA/BJA	55200
37927597	MARMOL MARTINEZ LUZ MARINA	MARMOL MARTINEZ LUZ MARINA	KR 32 # 67 - 40 - BARRANCABERMEJA	BCA/BJA	55200
800081902	MADALA CONSTRUCTORA SAS	BARRIOS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	DG 48 # 27 42 APTO 301 - RECREO	BCA/BJA	55200
800102384	IMECONS LTDA	MENESES SUAREZ PEDRO ALONSO	CR 20 49 42 - COLOMBIA	BCA/BJA	55200
802018708	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR	ALTAMAR ESCORCCIA LIZBETH DE JESUS	CL 19 # 23 23	BMGA	2095943
829000113	OSNO LIMITADA	OSPINA TOLOSA OSBAL JESUS	CL 75 A # 30 A 38 - LA FLORESTA	BCA/BJA	127156
829004002	ASOC CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR VIVIR MEJOR DEL BARRIO YARIMA	TEJADA MARLENE	CL 37A 41 269 - YARIMA	BCA/BJA	55200
830096591	FLANCEL COMUNICACIONES SAS	CRISTANCHO MUÑOZ RENE	KR 73 BIS # 53 37 INT 2	BOGOTA,	82494
830502299	ASOTRAICOL ASOC DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES COLOMBIANOS	MEZA HERRERA LUIS GABRIEL	DG 48 17 81 - COLOMBIA	BCA/BJA	55200
900431565	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	PADRON GOMEZ SAADIA TULIA	CL 32 # 2 A 40 GUAYACANES	PTO BOYACA	66430
900713834	GESTIONANDO INTEGRAL HSEQ SAS	BOLAÑOS ZABALA ALEXANDER	KR 94 B # 129 C 32 SUBA	BOGOTA	827400
900825044	HARBOR 1922 S.A.S	POLO HERNANDEZ JESSIE ANDRES	CL 64 19 17 - PARNASO	BCA/BJA	104400
900922439	SUMINISTROS HOUSE SAS	TORRES CAMPO DABEIBA CANDELARIA	CL 59 # 31 - 76 - MIRADORES DEL CACIQUE	BCA/BJA	145478
900932492	ENLACE LABORAL MORENO SAS	MORENO RUIZ GERSON ARLEY	CL 14 # 3 28 LA PLAYA	CUCUTA	110400
900945427	FUNDACION PARA LA FORMACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL	ALVARADO ROJAS FABIAN	CL 57 # 19 05 - GALAN	BCA/BJA	275800
900962916	MANTENIMIENTOS & MONTAJES GROUP SERVICES SAS	OSORIO PINTO JHON JAIRO	CL 54 A # 36 G - 12 - PRIMERO DE MAYO	BCA/BJA	110400

Una vez quede en firme la presente resolución, se deberá informar por escrito al Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo N° 1072 de 2015, artículo 2.2.7.2.3.1.(...) *En los casos de suspensión por mora o de expulsión de afiliado, las cajas informarán por escrito al Inspector de Trabajo que tenga competencia en el domicilio del empleador, indicando el número de mensualidades adeudadas, a efecto de que se adopten las providencias del caso.*

[www.cafaba.com.co](http://www.cafaba.com.co)

Barrancabermeja: Edificio Principal calle 49 N°17-14 PBX: 6222810 Telefax: 6212651 - Instituto Técnico CAFABA carrera 17 N° 51-33 Oficina Centro: Campo 22 Pinchote Centro de Ecopetrol Teléfono: 6109048 /Puerto Wilches: Unidades Integrales Barrio EL Centro Carrera 3 N° 5-64 Teléfono: 6132333 /atencionalcliente@cafaba.com.co

VIGILADO Supersalud  
VIGILADO SuperSubsidio



¡Bienestar para todos!

# Cafaba

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



Que conforme con lo dispuesto en las anteriores consideraciones,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la expulsión de las empresas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

Nit Empresa	Razon Social	Representante Legal	Direccion Empresa	Ciudad Empresa	Valor Presunto de Mora
1020813903	VARGAS GARNICA MARIA PAULA	VARGAS GARNICA MARIA PAUL	DG 56 # 18 A 88 LOCAL 320 - GALAN	BCA/BJA	275800
1098639210	SARMIENTO MARTINEZ SERGIO ANDRES	SARMIENTO MARTINEZ SERGIO ANDRES	CRA 8 61-134	BMGA	27600
13877730	DIAZ RODRIGUEZ JORGE	DIAZ RODRIGUEZ JORGE	CL 46 A # 11 - 24 - DORADO	BCA/BJA	41400
13889276	GOMEZ ARGUELLO JOSE ARTURO	GOMEZ ARGUELLO JOSE ARTURO	CL 52 18-68 - COLOMBIA	BCA/BJA	55200
37927597	MARMOL MARTINEZ LUZ MARINA	MARMOL MARTINEZ LUZ MARINA	KR 32 # 67 - 40 - BARRANCABERMEJA	BCA/BJA	55200
800081902	MADALA CONSTRUCTORA SAS	BARRIOS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	DG 48 # 27 42 APTO 301 - RECREO	BCA/BJA	55200
800102384	IMECONS LTDA	MENESES SUAREZ PEDRO ALONSO	CR 20 49 42 - COLOMBIA	BCA/BJA	55200
802018708	FUNDACION SALUD Y BIENESTAR	ALTAMAR ESCORCCIA LIZBETH DE JESUS	CL 19 # 23 23	BMGA	2095943
829000113	OSNO LIMITADA	OSPINA TOLOSA OSBAL JESUS	CL 75 A # 30 A 38 - LA FLORESTA	BCA/BJA	127156
829004002	ASOC CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR VIVIR MEJOR DEL BARRIO YARIMA	TEJADA MARLENE	CL 37A 41 269 - YARIMA	BCA/BJA	55200
830096591	FLANCEL COMUNICACIONES SAS	CRISTANCHO MUÑOZ RENE	KR 73 BIS # 53 37 INT 2	BOGOTA,	82494
830502299	ASOTRAICOL ASOC DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES COLOMBIANOS	MEZA HERRERA LUIS GABRIEL	DG 48 17 81 - COLOMBIA	BCA/BJA	55200
900431565	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	PADRON GOMEZ SAADIA TULIA	CL 32 # 2 A 40 GUAYACANES	PTO BOYACA	66430
900713834	GESTIONANDO INTEGRAL HSEQ SAS	BOLAÑOS ZABALA ALEXANDER	KR 94 B # 129 C 32 SUBA	BOGOTA	827400
900825044	HARBOR 1922 S.A.S	POLO HERNANDEZ JESSIE ANDRES	CL 64 19 17 - PARNASO	BCA/BJA	104400
900922439	SUMINISTROS HOUSE SAS	TORRES CAMPO DABEIBA CANDELARIA	CL 59 # 31 - 76 - MIRADORES DEL CACIQUE	BCA/BJA	145478
900932492	ENLACE LABORAL MORENO SAS	MORENO RUIZ GERSON ARLEY	CL 14 # 3 28 LA PLAYA	CUCUTA	110400
900945427	FUNDACION PARA LA FORMACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL	ALVARADO ROJAS FABIAN	CL 57 # 19 05 - GALAN	BCA/BJA	275800
900962916	MANTENIMIENTOS & MONTAJES GROUP SERVICES SAS	OSORIO PINTO JHON JAIRO	CL 54 A # 36 G - 12 - PRIMERO DE MAYO	BCA/BJA	110400

**Parágrafo:** La Administración deberá garantizar que se han agotado las etapas establecidas en el proceso /Manual de expulsión establecido por la Caja, cumpliendo con el debido proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente, el contenido de la presente resolución a los empleadores relacionados en éste proveído, en caso de no poderse hacer la notificación personal, se notificará por edicto fijado en la sede de la Corporación.

**ARTICULO TERCERO:** La Administración deberá informar al Ministerio del Trabajo sobre la decisión tomada mediante esta resolución, atendiendo lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del

[www.cafaba.com.co](http://www.cafaba.com.co)

Barrancabermeja: Edificio Principal calle 49 N°17-14 PBX: 6222810 Telefax: 6212651 - Instituto Técnico CAFABA carrera 17 N° 51-33  
Oficina Centro: Campo 22 Pinchote Centro de Ecopetrol Teléfono: 6109048 /Puerto Wilches: Unidades Integrales Barrio EL Centro  
Carrera 3 N° 5-64 Teléfono: 6132333 /atencionalcliente@cafaba.com.co



¡Bienestar para todos!

# Cafaba

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5

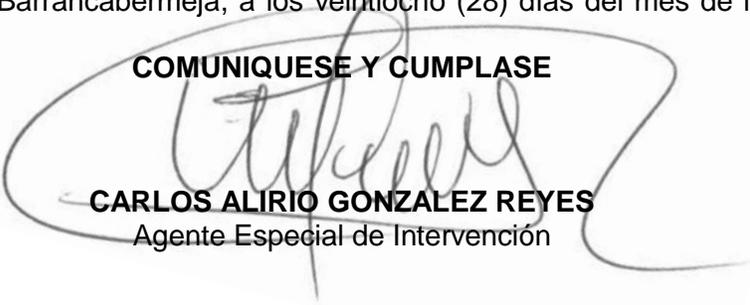


Sector Trabajo N° 1072 de 2015, artículo 2.2.7.2.3.1 y a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, de conformidad con lo señalado en la Ley 1607 de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Barrancabermeja, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CARLOS ALIRIO GONZALEZ REYES**  
Agente Especial de Intervención



VIGILADO Supersalud



VIGILADO SuperSubsidio

[www.cafaba.com.co](http://www.cafaba.com.co)

Barrancabermeja: Edificio Principal calle 49 N°17-14 PBX: 6222810 Telefax: 6212651 - Instituto Técnico CAFABA carrera 17 N° 51-33  
Oficina Centro: Campo 22 Pinchote Centro de Ecopetrol Teléfono: 6109048 /Puerto Wilches: Unidades Integrales Barrio EL Centro  
Carrera 3 N° 5-64 Teléfono: 6132333 /atencionalcliente@cafaba.com.co